

REPERTORIO. N°: 680 – 2006.-



COMPROVENTA

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

A

ALBA DEL CARMEN GARRIDO PAVEZ Y OTROS

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a diecisiete días del mes de julio del año dos mil seis, ante mí, Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comun de La Cisterna, comparecen: don ULPIANO CABO RIO, español, casado y separado totalmente de bienes, empresario, cédula nacional de identidad número tres millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y ocho guión tres y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, casada y separada de bienes, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho, ambos en su calidad de representantes según se acreditará, de la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", de giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones

J. M. Zúñiga 5.87

trescientos noventa y un mil setecientos guión nueve, todos con domicilio, para estos efectos en Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos cincuenta, Comuna de La Granja, Santiago, en adelante "**la compradora**", por una parte, y por la otra parte, doña **ALBA DEL CARMEN GARRIDO PAVEZ**, chilena, viuda, dueña de casa, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos diecisiete mil ciento veintiséis guión tres; doña **CLARA LUISA ARMIJO GARRIDO**, chilena, casada con don Miguel Angel Gajardo Bravo quien comparece más adelante, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco guión cero; doña **PAULA EUGENIA ARMIJO GARRIDO**, chilena, soltera, empleada cédula nacional de identidad número diez millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintisiete guión siete; y don **JUAN MIGUEL ARMIJO GARRIDO**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno guión tres, todos domiciliados, para estos efectos, en Los Caimanes número dos mil cuatrocientos treinta y uno en la comuna de Puente Alto y de paso por ésta, como "**la vendedora**", los comparecientes todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con los documentos antes citados, que exhiben, declaran pertenecerles y expresan: Que han convenido en el siguiente contrato de Compraventa, que consta de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO:** Doña **ALBA DEL CARMEN GARRIDO PAVEZ**, doña **CLARA LUISA ARMIJO GARRIDO**, doña **PAULA EUGENIA ARMIJO GARRIDO**, y don **JUAN MIGUEL ARMIJO GARRIDO** son dueños de los derechos que le correspondían a don **Juan Enrique Armijo Díaz**, en el sitio número nueve de la manzana C, que forma parte de un predio de mayor extensión, hoy de calle Elqui número siete mil ochocientos trece, comuna de La Granja, Rol de Avalúos número dos mil cuatrocientos dieciocho, y que deslinda: **AL NORTE:** en cincuenta metros noventa y cinco centímetros con sitios cuatro, cinco, seis, siete y ocho; **AL SUR:** en cincuenta metros noventa y cinco centímetros con sitio número diez; **AL ORIENTE:** en diez metros con calle Elqui; y **AL Poniente:** En diez metros con sitio número treinta y siete.- Adquirieron dichos derechos por herencia de la persona nombrada, según Posesión



Efectiva inscrita bajo el número diecinueve mil setecientos veintiocho del dos mil seis, concedida por el Director Regional, Región Metropolitana, Oficina La Granja, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Chile, en virtud de los dispuesto en la Resolución Exenta número diez mil cuatrocientos de fecha ocho de mayo del dos mil seis. Copia de los certificados de posesión efectiva y exención de impuesto de herencias, están agregados al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil seis bajo los número cuatro mil ochocientos setenta y cinco y cuatro mil ochocientos setenta y seis.- La inscripción especial de herencia se encuentra a fojas nueve mil ciento cincuenta y nueve número siete mil novecientos treinta y cuatro en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año dos mil seis.- **SEGUNDO:** Por el presente instrumento, Doña ALBA DEL CARMEN GARRIDO PAVEZ, doña CLARA LUISA ARMIJO GARRIDO, doña PAULA EUGENIA ARMIJO GARRIDO, y don JUAN MIGUEL ARMIJO GARRIDO venden, ceden y transfieren a don ULPIANO CABO RIO y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, quienes compran, adquieren y aceptan para la sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", la totalidad de los derechos individualizados en la cláusula anterior.- **TERCERO:** El precio de la presente Compraventa, es la suma total y única de es la suma total y única de ocho millones trescientos cincuenta mil pesos que se pagan en este acto, al contado y en dinero efectivo declarando la vendedora recibirlos a su más completa conformidad. Queda así íntegramente pagado el precio de la presente compraventa.- **CUARTO:** La venta se hace, considerando en inmueble en que recaen los derechos como especie o cuerpo cierto, con todos sus derechos, usos, costumbres, derechos y servidumbres activas y pasivas, libre de todo morador u ocupante y de todo gravamen, hipoteca, embargo o prohibición. Los vendedores responderán del saneamiento en conformidad a la ley.- **QUINTO:** La entrega material de los derechos objeto del presente instrumento se efectúa en este acto a plena conformidad de la parte compradora.- **SEXTO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, quedando sometidas a la jurisdicción de sus tribunales.- **SEPTIMO:** Los gastos notariales de esta

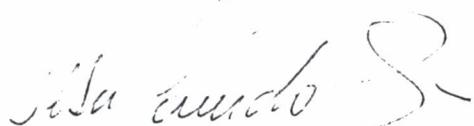
Alba del Carmen GARRIDO PAVEZ

*9159
7934
2006*

escritura y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago serán de cargo del comprador.- OCTAVO: Las partes contratantes, vienen en facultar, a doña Nazira Jadille Nara Rumié, para que actuando en su nombre y representación, proceda a otorgar las minutas y escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificadorias del presente instrumento y que sean necesarias para subsanar reparos que se puedan formular por persona o autoridad competente, y para permitir la inscripción de este título a nombre del comprador en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponde.- NOVENO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- Presente en este acto don **MIGUEL ANGEL GAJARDO BRAVO**, chileno, casado con doña Clara Luisa Armijo Garrido y de su mismo domicilio, empleado, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta guión cero, mayor de edad, que acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que viene en autorizar expresamente a su cónyuge para la celebración del presente contrato, instrumento que ratifica y hace suyo en todas sus partes Se deja constancia del siguiente documento: CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL" entre paréntesis:"No acredita dominio de la propiedad" "Valido para el segundo semestre de dos mil seis. Comuna: La Granja. Número de Rol: dos mil cuatrocientos dieciocho guión nueve. Dirección o nombre de la propiedad: Elqui siete mil ochocientos trece. Destino de la propiedad: habitación. Avalúo total: doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos. Avalúo exento de impuesto: doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos. Avalúo afecto a impuesto: cero. Año término de exención:. El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el calculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad. Por orden del Director. Hay Pie de Firma y Firma "- Conforme.- La personería de don Ulpiano Cabo Río y doña Margarita Virginia Cabo Osmer para representar a Inmobiliaria Santa Clara Limitada, consta de escritura pública de fecha dieciséis



de agosto de dos mil cinco otorgada por el Notario de La Cisterna don Armando Arancibia Calderón.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento, quedando en mi repertorio bajo el número seiscientos ochenta – dos mil seis. Se da copia. DOY FE.-

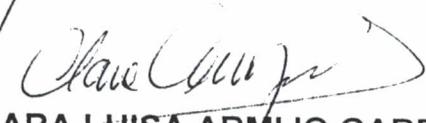


Alba del Carmen Garrido Pavez



ALBA DEL CARMEN GARRIDO PAVEZ

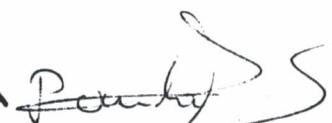
C.I. Nº 05.817.126-3



Clara Luisa Armijo Garrido



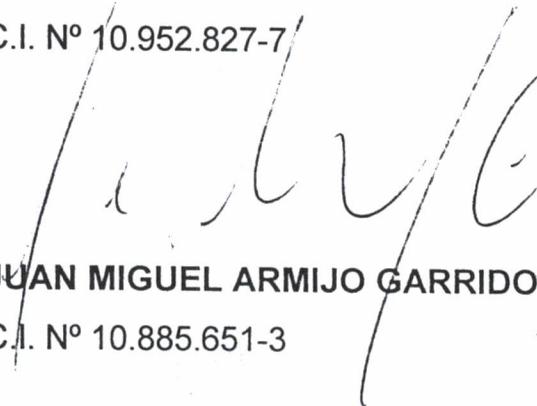
C.I. Nº 10.284.685-0



Paula Eugenia Armijo Garrido



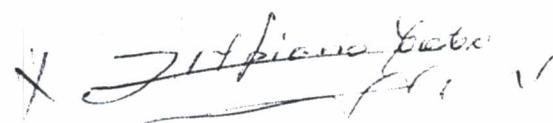
C.I. Nº 10.952.827-7



Juan Miguel Armijo Garrido



C.I. Nº 10.885.651-3



Ulpiano Cabo Rio



p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

R.U.T. Nº 78.391.700-9

ULPIANO CABO RIO

C.I. Nº 03.150.268-3

p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

R.U.T. N° 78.391.700-9

MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

C.I. N° 06.245.249-8

MIGUEL ANGEL GAJARDO BRAVO

C.I. N° 09.598.950-0

Acreditado el Pago de las contribuciones fiscales.

Queda anotada en el Reportorio con el N° 11031

E inscrita en el Registro de Propiedad, a fs. 10321

N° 8916

San Miguel, a 24 JUL. 2006

Dls. 20.000.-



DECLARACION SOBRE ENAJENACION
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES

F 2890

(LLENAR CON LETRA IMPRESA)

USO EXCLUSIVO SII	
NUMERO DE FOLIO DE REMISION	
07	

USO EXCLUSIVO SII

NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

Versión 1.1.25

Folio Interno Notaria: 137

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

FECHA DE LLENADO	ORIGINAL	RECTIFICATORIA	RUT NOTARIO TITULAR
03 18/07/2006	04 X 05		23 4.176.846 - 0

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101 GARRIDO PAVEZ ALBA DEL CARMEN Y OTROS		133	5.817.126 - 3	134 100,00
111		143		144
121		153		154
131		163		164
141		173		174
151		183		184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01 INVERS. E INMOB. SANTA CLARA LTDA		33	78.391.700 - 9	34 100,00
11		43		44
21		53		54
31		63		64
41		73		74
51		83		84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

NOMBRE COMUNA	CÓDIGO COMUNA	Nº ROL DE AVALÚO ASIGNADO	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES		
			77 2418 - 9	78 N° 0	AÑO 0
08 LA GRANJA	108 16131	77 2418 - 9	78 N° 0		DEPARTAMENTO
06 ELQUIU		16 7813	26		
36 LOCAL	BOX	POBLACION / VILLA / LUGAR		CNE	Nº REPERTORIO
	46		700 17/07/2006	27 1	17 680

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO
501 \$ 8.350.000	600 \$ 8.350.000
MONTO DE ENAJENACION	PAGO AL CONTADO
500 UF	605 UF

PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
601 \$	602 \$
PAGO 1er AÑO	PAGO 2do AÑO
606 UF	607 UF
NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGÁ EL PRESTAMO	PLAZO
604	603

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otra dirección, distinto al de la propiedad enajenada, súrvase indicarlo a continuación

DOMICILIO POSTAL (obligatorio para sitios no edificados)			NÚMERO
AVENIDA SANTA ROSA			76 7876
DEPARTAMENTO	LOCAL	COMUNA	
86	96	88	LA GRANJA

Evítese problemas, revise todos los datos registrados en este formulario ya que cualquier error podrá afectar su situación tributaria.

FIRMA DEL ADQUIRENTE O REPRESENTANTE LEGAL

56 TELEFONO:



USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

FOJAS	NUMERO
100 10321	200 9916
300	2006

FECHA INSCRIPCION
400 24 JUL. 2006

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR



Fecha de Emisión: 18 de Julio de 2006

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2006

Comuna : LA GRANJA
Número de Rol : 02418-00009
Dirección o Nombre de la Propiedad : ELQUI 7813
Destino de la Propiedad : HABITACION

AVALUO TOTAL	:	\$ 12.844.043
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 12.844.043
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a www.sii.cl

Por Orden del Director

Ernesto Terán Moreno

Subdirector de Evaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 18 de Julio de 2006